

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
EXPEDIENTE No. 11001310503020110114900
INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Al despacho del señor juez, informando que la apoderada de Colpensiones allega certificación bancaria, conforme al requerimiento realizado en auto anterior. Sírvase proveer.



AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
Secretario

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial se ordena el abono a cuenta del título judicial No. 400100005320554, por valor de \$11.355.934 en la cuenta de ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario a nombre de la ejecutada COLPENSIONES conforme al certificado bancario allegado mediante correo electrónico del despacho.

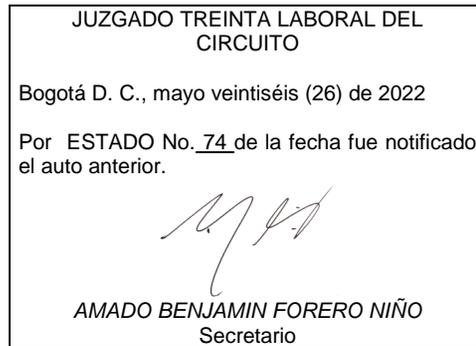
En firme el presente auto y realizada por secretaría el abono a cuenta del título, archívese el expediente previa desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

Benj.



Firmado Por:

Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1f758831790f1fbc7e0f763a84991db3bbd21194b26a9b02cf83266e57cf37a**

Documento generado en 26/05/2022 08:58:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
EXPEDIENTE No. 11001310503020180015500
INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Al despacho del señor juez, informando el apoderado solicita entrega de título a su nombre. Sírvase proveer.



AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
Secretario

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial, encontramos que el demandante Sr. VICTOR MANUEL MERCADO BELLIDO otorga poder al apoderado para cobrar el título judicial consignado dentro de las presentes diligencias, se ordena en consencuencia el abono a cuenta del título No. 400100008162927 por valor de \$3.180.000 a favor del Dr. JOSE FERNAN MARIN LONDOÑO identificado con la C.C. No.10.267.166 de Manizales a la cuenta de ahorros No. 0570085670015560 del Banco DAVIVIENDA conforme al poder y certificado bancario allegado mediante correo electrónico del despacho.

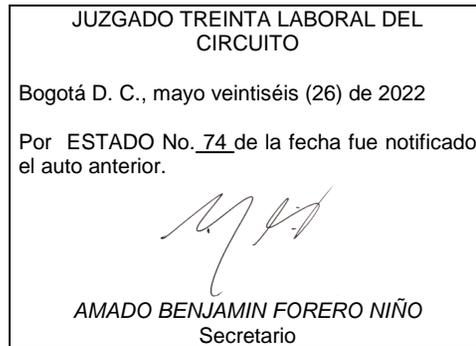
En firme el presente auto y ordenada la entrega del título, archívese el expediente previa desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

Benj.



Firmado Por:

Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee8457b6a75f8e5c7c424630d8a1e958088ab4b0a4a33c71f6cbac82cd31deaa**

Documento generado en 26/05/2022 08:58:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
EXPEDIENTE No. 11001310503020210053400
INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Al despacho del señor juez, informando que obra solicitud de entrega de título judicial a la parte demandante y allega certificación bancaria, conforme al requerimiento realizado en auto anterior. Sírvase proveer.



AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
Secretario

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial y acorde con lo ordenado en auto del 10 de febrero de 2022, se ordena asociar a este proceso ejecutivo el título judicial No. 400100008085575, por valor de \$3.000.000 de fecha 24 de junio de 2021, consignado por la AFP COLFONDOS S.A, dentro del proceso ordinario que se adelantó en este despacho bajo el radicado 2018-218 y se ordena el pago mediante abono a cuenta de la demandante señora MARIA INES MONTAÑA ROSAS identificada con la C.C. No.23.552.114 en la cuenta de ahorros No. 415062024335 del Banco AGRARIO conforme al certificado bancario allegado mediante correo electrónico del despacho.

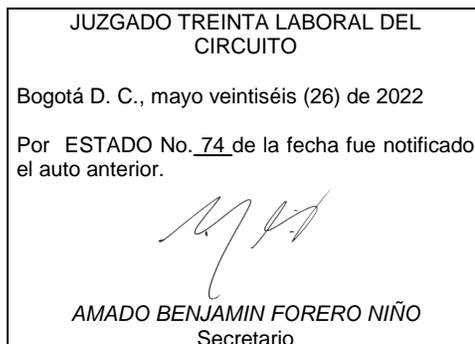
En firme el presente auto y ordenada la entrega del título, archívese el expediente previa desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

Benj.



Firmado Por:

Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **892ed6e4a58bea268c46cce97d235ce4860f9a539bfb4646a0e4f2e471a07aa7**

Documento generado en 26/05/2022 08:58:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL.- INCIDENTE DE DESACATO DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA No. 2022-00061. Bogotá D.C., Tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del Señor Juez las presentes diligencias, informando que obra solicitud de la parte accionante ROSA ELENA MURILLO CASTRO, de oficiar a la Registradora Nacional del Estado Civil en aras de obtener la certificación de no cedulaación de los señores MILCIADES MURILLO y ROSA ELENA BRAVO DE MURILLO, toda vez que es requerida en la UARIV para continuar con el trámite de indemnización por el hecho victimizante de SANTOS ELADIO MURILLO BRAVO.-



AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
Secretario

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C. veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede se dispone:

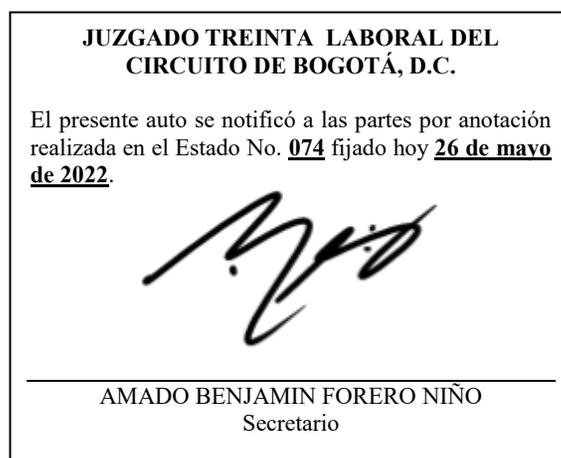
En aras de dar celeridad al presente trámite Constitucional, se ordena Librar Oficio con destino a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que allegue al presente trámite, certificación de no cedulaación de los señores MILCIADES MURILLO y ROSA ELENA BRAVO DE MURILLO, dentro del término de 3 días; documento que es solicitado en el trámite de indemnización adelantado por la accionante ante la UARIV. Para tal efecto se remitirá copia de la referida solicitud presentada por la accionante junto con los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Cjg.



Firmado Por:

Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6be0f4448ee200f02999b79c8391398f345f8caca0b631a8699210db3704fd53**

Documento generado en 26/05/2022 08:58:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>